

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 269

26 de marzo de 2009

Presentada por *la senadora Arce Ferrer*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre la situación de falta de personal y deterioro de la planta física en la Escuela Lucía Cubero en Aguadilla, Puerto Rico; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sección 6 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; la Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico, Ley Núm. 149 del 15 de julio de 1999, según enmendada, garantizan una educación gratuita y no sectaria que desarrolle las capacidades y talentos de todos los estudiantes para que sean ciudadanos productivos, independientes, aprendices de por vida, respetuosos de la ley y del ambiente, y capaces de contribuir al bienestar común.

La Resolución Conjunta Núm. 3 de 28 de agosto de 1990, adscribe la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas al Departamento de Educación. Dicha resolución define el alcance de las facultades y deberes de cada uno de esos componentes principalmente el de la Oficina de Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico (OMEP), adscrito al Departamento de Educación. La OMEP es el componente responsable de poner en función un programa acelerado de reparación y embellecimiento de los planteles escolares para que se pueda llevar a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Entre las funciones de OMEP se encuentran: la rehabilitación de la planta física, el embellecimiento de las áreas verdes, las mejoras permanentes, el mantenimiento preventivo y rutinario, el velar por el cumplimiento de los estatutos ambientales, la asesoría técnica, estructural y de diseño y la fumigación de los planteles, entre otras.

Sin embargo, al día de hoy en la Escuela Lucía Cubero del Municipio de Aguadilla existe una situación preocupante que fuera denunciada por líderes comunitarios, padres y estudiantes del plantel. Las denuncias versan sobre serios problemas de infraestructura, planta física y falta de personal administrativo, lo que pone en riesgo la salud de niños y adultos que reciben y ofrecen educación en esta escuela, así como limita la productividad del personal que asiste en las tareas no docentes.

Por tal razón esta Asamblea Legislativa entiende necesario el que se realice una investigación exhaustiva que contribuya a mejorar la calida de vida y la productividad en esta escuela.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de
2 Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre la situación de falta de personal y
3 deterioro de la planta física en la Escuela Lucía Cubero en Aguadilla, Puerto Rico; y para
4 otros fines.

5 Sección 2.- La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos le
6 someterá al Senado de Puerto Rico un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y
7 recomendaciones, según estime pertinente, incluyendo las acciones legislativas y
8 administrativas que deben adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación,
9 dentro de un término de noventa (90) días después de aprobarse esta investigación.

10 Sección 3.- Esta Comisión le someterá al Senado de Puerto Rico un informe conteniendo
11 sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, según estime pertinente, incluyendo las

- 1 acciones legislativas y administrativas que deben adoptarse con relación al asunto objeto de
- 2 esta investigación, dentro e un término de 90 días, después de aprobarse esta investigación.
- 3 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.